

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 747

CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1955



Acta de la sesión número setecientos cuarenta y siete celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del lunes veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Ministro de Educación, Prof. Gámez, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Dr. Morales, Lic. González, Lic. Ortiz, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Prof. Portugal, y de los Representantes Estudiantiles, Sr. Silva y Sr. Fonseca.-

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones números setecientos cuarenta y cinco y setecientos cuarenta y seis.

ARTICULO 02. En vista de que la Facultad de Filosofía y Letras comunica que el Sr. Carlos Araya Borge ha cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Licenciado en Filosofía y Letras con especialización en Filología, se le recibe el juramento constitucional.

En vista de que la Facultad de Odontología comunica que el Sr. Félix Mata Bonilla ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Doctor en Cirugía Dental, se le recibe el juramento constitucional.-

ARTICULO 03. Se votan las ternas presentadas en la sesión anterior para el nombramiento de Profesores Suplentes, con los siguientes resultados:

Geometría Moderna: Bernardo Alfaro, quince votos

Historia de la Cultura: Armando Rodríguez, trece votos
Carlos Meléndez, un voto
Una abstención.

Práctica Escolar y Metodología General:

Angela Garnier, cinco votos
Virginia Herrera, nueve votos
Victoria Garrón, un voto

En consecuencia, se nombra a los Sr. Alfaro, Rodríguez y Herrera.

ARTICULO 04. El Sr. Rector se refiere al trámite en la Asamblea Legislativa del proyecto de reforma al art. 290 del Código de Trabajo. El lunes pasado conversó con el Sr. Ministro de Hacienda y con el Sr. Presidente de la Asamblea para proponerles la fórmula sugerida al Sr. Presidente de la República; con ambos funcionarios había hablado ya el Sr. Figueres, haciendo algo más de lo que había ofrecido, esto es, tomando propia iniciativa en el asunto. Después de esas conversaciones parecía que el problema estaba resuelto; sin embargo, el martes fue aprobado el proyecto en su primer debate. Posteriormente conversó con algunos Sres. Diputados, encontrándolos cerrados en posición favorable a la reforma. Más tarde, y con base en un arreglo entre los estudiantes y los trabajadores, la discusión de la reforma fue retrotraída a primer debate.

El arreglo fue con posterioridad rechazado por la asamblea de estudiantes de Derecho. Estamos hoy como al principio; sin embargo, parece que la reforma está ahora perdida, según le comunicó la Diputada Sra. Estela Quesada. Caso de que la perspectiva no fuera tan buena, los Diputados amigos de la Universidad presentarían una moción para posponer el asunto 15 días, enviándolo a nueva comisión, tal como él lo recomendó en los periódicos del domingo 23; esto sería una segunda línea de defensa que se usaría caso de presentarse difícil la primera.

El Lic. Ortiz felicita al Sr. Eugenio Fonseca por su trabajo como Representante Estudiantil en la presente emergencia. Felicita también al Sr. Rector por su reportaje en los diarios de ayer en que propone la fórmula de envío a nueva Comisión.

El Sr. Fonseca dice que trato de llegar a una solución mediante arreglo con los trabajadores, porque el resultado de la crisis era incierto. Que el acuerdo a que se llegó ha sido muy atacado y lamentablemente él no ha podido defenderse para no perjudicar la actual tesis de la Universidad. Si hubiera pedido a los estudiantes ir a la huelga hubiese sido muy aplaudido; sin embargo, como quiso evitar ese mal mediante una fórmula perfectamente lógica y que puede defender con argumentos, se le acusó de entreguista en la asamblea de estudiantes.

El Sr. Rector felicita al Sr. Fonseca por su actitud moderada y responsable que lo llevó ya en la mesa de discusión en su carácter individual a hacer consideraciones que posteriormente no fueron consideradas buenas, y dice que no es el primer caso en que ha tenido que defender a los Representantes Estudiantiles de los propios estudiantes, cuando éstos no tratan de comprender la flexibilidad lógica en toda negociación individual.

ARTICULO 05. Se autoriza a la Biblioteca a comprar cincuenta ejemplares de la obra Antro Fuego de la autora nacional Ana Antillón.

ARTICULO 06. Se autoriza a la Srta. Marcelina Zeledón a cursar en la Facultad de Ciencias Económicas la materia Hacienda Pública, con el fin de hacerla valer exclusivamente en el plan de estudios de la Escuela de Derecho, y rigiéndose por la tabla de prerequisites de esta última.

ARTICULO 07. A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas se reconoce como equivalente al curso Sociología de la Escuela correspondiente la asignatura del mismo nombre aprobada en la Escuela de Derecho por el Lic. Fernando Acosta.

ARTICULO 08. A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se que se indican con motivo de otros trabajos universitarios: concede permiso a los siguientes profesores, para estar ausentes de las cátedras que se indican con motivo de otros trabajos universitarios:

Rodrigo Facio, de la cátedra Moneda Crédito y Banca
Bernardo Alfaro, de la cátedra de Matemáticas Financieras.
José Joaquín Trejos, de la cátedra Estadística Matemáticas.-

ARTICULO 09. A consulta de la Contaduría, se resuelve que la incorporación del Dr. M. M. Babbar al régimen de Seguro Universitario sea efectiva a partir del comienzo de su contrato vigente, fechado 1° de Octubre de 1954, como profesor de Tiempo Completo.

ARTICULO 10. A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas, se concede la exención de derechos de matrícula a los Sres. Fernando Herrero Serrano y Ma. Eugenia Valverde de Arce cuyas solicitudes fueron presentadas en tiempo.

ARTICULO 11. A solicitud del Sr. Decano de la Facultad de Derecho y por haber aportado la interesada la certificación médica que justifica su solicitud, se revisa acuerdo anterior contrario a permitir la matrícula de la Srta. Giovanna Bianchini en el II año de la Escuela de Derecho; en consecuencia, la Srta. Bianchini queda autorizada a matricularse fuera de tiempo.

ARTICULO 12. Se concede permiso con goce de sueldo por dos meses a la Sra. Hilda Jiménez Casorla, quien tiene que ausentarse de sus puestos de Auxiliar de la Biblioteca y de Secretaria del Asesor Técnico para el Planeamiento de la Escuela de Medicina por motivos de salud, según consta en certificación del Médico de la Universidad.

ARTICULO 13. Se rechaza solicitud de matrícula fuera de tiempo de la Srta. Ruth Feinzaig Rosenstein por estar ya muy avanzado el curso.

ARTICULO 14. Se autoriza a la Srta. Rose Mary Karpinski para matricularse en el curso de Epistemología, Escuela de Filosofía y Letras, al cual ha estado asistiendo desde el comienzo del año lectivo, con base en la circunstancia de estar ya matriculada en otras asignaturas.

ARTICULO 15. La Facultad de Derecho informa sobre varias solicitudes de reconocimiento de estudios:

Caso de Mario Guillermo Morán

Se acordó reconocer todas las materias cursadas y aprobadas en la Universidad de El Salvador, como consta en las certificaciones que presenta. Asimismo se acordó exigir al solicitante que presente examen de Derecho del Trabajo, materia que cursó, pero no aprobó en la Universidad citada. El Señor Morán queda obligado a cursar y a examinar en nuestra Escuela, Derecho Comercial, segundo curso; Finanzas; Filosofía del Derecho y Notariado. Con el fin de estudiar la equiparación de Criminología e Historia de las Instituciones Jurídicas Salvadoreñas, con Medicina Legal e Historia del Derecho, se resolvió solicitar al Consejo que exija al señor Morán la presentación de los programas de las dos primeras asignaturas citadas.

Caso de Manuel Alonso Rodríguez

Para optar el grado de Licenciado en Leyes, debe cursar en nuestra Facultad las materias que a continuación se indican, a efecto de completar el currículo de la Escuela de Derecho: Historia del Derecho, Notariado y Derecho del Trabajo.

Caso de Carlos Andres Pérez Rodríguez

Debe dársele por aprobados en su totalidad, el I y II años de nuestra Facultad. Del III año debe cursar Derecho Penal, segundo curso e Historia del Derecho; del IV año debe cursar Procedimientos Penales, y se le recibirá examen, por haberlas cursado pero no aprobado en la Universidad Libre de Colombia, en : Derecho Comercial, primer curso y Derecho Civil, curso de Obligaciones. El V año debe cursarlo todo, y asimismo el VI año, con excepción de Derecho Internacional Público que ya aprobó.

Se aprueba el pronunciamiento de la Facultad, excepto en el caso del Sr. Mario G. Morán, por cuanto el interesado presenta nuevos documentos sobre su caso, que se envían a consideración de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 16. Se acuerda invitar al Dr. Santiago I. Rampani, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, quien vendrá a Costa Rica próximamente, a dar una Conferencia en la Universidad.

ARTICULO 17. El Comité Preparatorio del Festival Mundial de la Juventud y de los Estudiantes por la Paz y la Amistad, a celebrarse en Varsovia, invita a la Universidad a hacerse representar en esta celebración.

Se acuerda no aceptar la invitación y no contestarla.

ARTICULO 18. Se recibe invitación para el III Congreso Latinoamericano de Sociología que tendrá lugar en Quito, del 12 al 18 de octubre de 1955.

Se acuerda encargar la representación de la Universidad al Sr. Humberto Nigro Borbón, Embajador de Costa Rica en el Ecuador.

ARTICULO 19. La Facultad de Filosofía y Letras comunica que los Profesores Sr. Arturo Agüero y Lic. Ligia Herrera asistieron a la sección de la Asamblea Universitaria última y fueron consignados como ausentes. Lo mismo notifica la Facultad de Ciencias Económicas con respecto al Lic. Luis Ricardo Monge.

Se acuerda efectuar las correcciones respectivas en el registro de ausencias.

Se acuerda que las Facultades convoquen a sus miembros por telegrama para las sesiones de Asamblea Universitaria.

La Facultad de Ciencias Económicas informa que los Profesores Álvaro Castro Jenkins y Mario Rodríguez no asistieron a la Asamblea, pero son Profesores cuyas cátedras no se imparten este año.

Se acuerda no cobrar la multa por ausencia a los Profesores que se encuentren en este caso, por esta vez y mientras la Comisión de Reglamentos se pronuncia sobre el problema; se envía el asunto a consideración de dicha Comisión.

ARTICULO 20. La Facultad de Derecho comunica que ha nombrado Profesores Honorarios de la misma a los Lics. Fernando Baudrit y Alfredo Fernández.-

Se toma nota.-

ARTICULO 21. A propuesta de la Junta Administradora del Fondo de Seguro Universitario, se reforma el Reglamento para la Adjudicación de lotes a Profesores y Empleados de la Universidad en los artículos que se indican, los cuales se leerán como sigue:

Artículo 3º) Para comprar un lote el aspirante deberá tener en su cuenta patrimonial del Seguro Universitario, por lo menos el 50% de su valor total. Si no tuviere acumulada dicha suma deberá pagar como parte del precio la diferencia entre su cuenta patrimonial y el 50% del valor del lote.-

Artículo 6º.- Quien solicite la adjudicación de un lote, deberá hacer formal manifestación de que comenzará a construir su casa de habitación a más tardar vencido el plazo que se le concedió de acuerdo con el artículo 5º. Pasado ese término sin que estén iniciados los trabajos de construcción se considerará resuelto el contrato y en libertad la Universidad de adjudicar el lote a cualquiera otro interesado, sin perjuicio de realizar con el adjudicatario la liquidación correspondiente.

Si el adjudicatario dejare de ser empleado de la Universidad antes de comenzar a construir, deberá entenderse que ofrece el lote en venta a la Universidad de acuerdo con las disposiciones del artículo 14.

Artículo 14.- Ningún adjudicatario puede hacer traspaso de su lote o casa de habitación ya construida sin previo permiso del Consejo Universitario. Cuando esta gestión se realice la Universidad tendrá derecho a adquirir la propiedad al costo, si ello conviniere a la Institución.

Lo tendrá asimismo, si lo considera bueno, en el caso de que el interesado haya dejado de ser empleado suyo por renuncia o despido injustificado.

Se entiende por costo en este caso, el valor que el interesado pagó inicialmente por el lote, la construcción si la hubiere, tomando en cuenta su depreciación hasta ese momento, el valor de las mejoras introducidas por el adjudicatario y los intereses al tipo del 6% anual sobre esas sumas (lo demás igual).

Artículo 19.- El adjudicatario queda comprometido a contribuir proporcionalmente en los gastos normales que demanda el mantenimiento, embellecimiento e higiene de la urbanización, que serán realizados con la supervigilancia de la Junta Administradora del Fondo del Seguro Universitario. Para esta finalidad el adjudicatario o quien lo suceda en el dominio estarán obligados a pagar una cuota de mantenimiento que se fijará en el contrato respectivo.

El Sr. Rector informa que se ha pasado el plan de Urbanización de la Paulina, preparado por el Ing. Garcés, a los urbanistas del INVU, con el pedido de que se traten de reducir el tamaño de los lotes. El Sr. Contador y el Ing. Padilla están estudiando el costo posible de la urbanización la cual la habrá de realizar directamente la Junta del Seguro. No se comenzará a vender lotes antes de que esté urbanizada una primera zona de la finca. Explica que oportunamente se plantará al Consejo Universitario comprar algunos de los lotes para edificar en ellos casas de habitación para Profesores visitantes y Autoridades Universitarias. Pide autorización al Consejo para visitar las Facultades a fin de explicar el Reglamento y oír sugerencias sobre posibles modificaciones al mismo, antes de su aprobación definitiva y de que el sistema comience a funcionar.

Se le da la autorización pedida y el Sr. Rector solicita a los Sres. Decanos que le inviten a la próxima reunión de cada Facultad.

ARTICULO 22. Se recibe la siguiente carta:

“Mayo 18, 55.- Sr. Lic. Don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de C. R. San José, Costa Rica. Estimado don Rodrigo: Supongo que ya estará Ud. enterado del informe que rendí al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el asunto a que hice referencia en mi cable. Ese mismo informe fue enviado al señor Presidente de la República.

El conflicto que se ha suscitado con el convenio hecho con FOA para que nuestra Universidad sea beneficiada por la de Puerto Rico, es el siguiente: Existe un convenio entre el Gobierno de Puerto Rico y el departamento de Estado de EE.UU.

por el cual todo organismo internacional que desee prestar Asistencia Técnica a instituciones extranjeras por medio de la Universidad de P. R. u otro Organismo Estatal, debe, previamente, someter a la consideración del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tal proyecto a fin de que éste le extienda su aprobación.

El hecho de que el convenio suscrito por FOA y la Universidad de C. R. no haya sido sometido, propiamente, a la aprobación del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de P. R., ha sido interpretado como una violación al contrato existente entre los Gobiernos de P. R. y EE.UU. , y más que eso, como un agravio al Gobierno de P. R., según frases del señor Subsecretario de Estado de este Gobierno, Sr. Dr. Arturo Morales Carrión.

En tales circunstancias, el Dr. Morales Carrión, en conversación sostenida conmigo, me sugirió la conveniencia de que, a mayor brevedad, la Universidad de C. R. solicite a la FAO la ratificación de ese convenio por parte del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de P. R.. Esa recomendación la hace el Dr. Morales Carrión en su deseo de que no se produzca un entorpecimiento en el desarrollo del Programa de Asistencia Técnica para nuestra Universidad, ya que de no seguirse ese camino, pasarían por la pena de demandar la nulidad de dicho convenio a fin de evitar que se establezca un precedente de tal naturaleza.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de Ud. atento servidor y amigo,

f) Virgilio Aguiluz.”

El Sr. Rector informa que el Estado Libre Asociado de P. R. ha exigido el cumplimiento del requisito formal de que la Universidad de Costa Rica le pida a su Departamento de Estado la aprobación del convenio con la FOA (Punto 4). Exigencia que se explica por la crisis interna que está pasando la Universidad de Puerto Rico y no tiene mayor importancia para nosotros. Lo único es que la crisis, que según informes habrá de resolverse mañana 24, puede no quedar conjurada completamente, lo que perjudicaría los servicios mismos de esa Institución. En esa situación, propone no pedir la ratificación del convenio por el momento, “esperando que se aclaren los nubladros del día”.

Se acuerda de conformidad y se deja autorizado al Sr. Rector para prescindir de la Universidad de Puerto Rico, caso de ser necesario para mantener el convenio con la FOA, el cual, según informes de la Embajada Americana, podría ser traspasado en cualquier momento a una Universidad Norteamericana.

ARTICULO 23. En consideración a que el Lic. Armando Ruiz a dejado de percibir sueldos de las Escuelas de Farmacia y Ciencias como Profesor de las mismas, y de conformidad con el contrato como Profesor de Medio Tiempo que le fija un sueldo global de ¢1.200, se autoriza a la Contaduría a compensar con un reajuste de

ϕ337.40 tomado de la partida general de la Escuela de Medicina los sueldos que ha dejado de percibir.

ARTICULO 24. Se nombra a los Profesores Dra. Guillermina Llanusa y Dr. Santos Quirós como delegados de la Universidad a la Conferencia Regional de Higiene Mental que tendrá lugar en San José del 26 al 21 del mes en curso.

ARTICULO 25. El Embajador de Costa Rica en México comunica que un grupo de estudiantes mexicanos visitará Costa Rica a fines de may o principios de junio en viaje de acercamiento universitario. Solicita se considere la posibilidad de ofrecerles alojamiento en casas de estudiantes.

Se pasa la solicitud al Consejo Estudiantil Universitario y al Ing. Baudrit, en vista que próximamente un grupo de estudiantes de Agronomía viajará a México y por la posibilidad de lograr la reciprocidad de atenciones.

ARTICULO 26. A propuesta del Director del Teatro Universitario, se nombra al Sr. Jorge Mullner como apuntador del mismo, en vista de la renuncia presentada por el Sr. Luis Andrade de ese puesto.

ARTICULO 27. El Director del Liceo José Joaquín Vargas Calvo ruega a la Universidad no interferir en los planes de construcción del edificio para dicho Liceo, lo que perjudicaría grandemente el desarrollo en planta física de la Institución.

Se acuerda eliminar del proyecto de convenio con el Ministerio de Obras Públicas el artículo en referencia rogándole al Sr. Director pasar a estudio de la Universidad, por pocos días, los planos del edificio antes de que pasen a estudio del Ministerio de Obras Públicas, y haciéndole saber que no es el deseo de la Universidad entorpecer de ningún modo el desarrollo del Liceo.

ARTICULO 28. El Sr. Rector anuncia que celebrará una reunión con el Jefe del Depto. de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria y personeros del ICE, del Ministerio de Salubridad Pública y del Ministerio de Obras Públicas. El objeto de la misma será planear la cooperación de esos organismos en la urbanización de la Ciudad Universitaria. En consecuencia, es necesario que se decida hoy en principio un orden general en las construcciones de los pabellones de la Ciudad Universitaria, a efecto de que la urbanización pueda planearse en grados, de acuerdo con ese orden. Propone el siguiente:

- 1° Ciencias y letras
- 2° Química
- 3° Microbiología
- 4° Biología
- 5° Anatomía, Fisiología y Medicina
- 6° Educación
- 7° Derecho

- 8° Biblioteca
- 9° Rectoría y Zona Deportiva
- 10° Farmacia
- 11° Odontología y Paraninfo
- 12° Alojamiento para estudiantes y Centro de Recreación
- 13° Bellas Artes
- 14° Ciencias Económicas y Sociales
- 15° Agronomía
- 16° Conservatorio.

Explica que el orden propuesto se fundamenta en la financiación de los distintos pabellones, la necesidad de entregar al Gobierno el edificio de Farmacia actual y la organización de la Facultad de Ciencias y Letras y de la de Medicina. Educación habrá de ser dotada de edificio para la venta de la propiedad que ocupa actualmente la Facultad de Pedagogía; Derecho, a fin de trasladar al Edificio Central la Facultad de Farmacia provisionalmente, para entregar su actual edificio al Gobierno; la Biblioteca, por razón del número de Escuelas que funcionará entonces en la Ciudad Universitaria; lo mismo puede decirse de la Rectoría y sus dependencias; Ciencias Económicas y Agronomía serán los últimos pabellones, antes del Conservatorio, porque ya están instaladas las respectivas Escuelas en la Ciudad Universitaria; para despejar el edificio que ocupan actualmente, algunas secciones de la Escuela de Ciencias Económicas podrían trasladarse al edificio de Derecho cuando éste sea construido.

El Prof. Trejos protesta de que se pretenda dividir físicamente a su Escuela y de que se deje casi en último lugar a la Facultad con mayor número de alumnos.

El Lic. Ortiz defiende la prioridad de la Facultad de Derecho que es la Decana de las Facultades, la que más ha contribuido al desarrollo de la Universidad y la que ha sido siempre más sacrificada.

El Prof. Trejos aclara que no desea hablar de prioridades porque es muy molesto; no ha sido su intención enfrentar a las distintas Escuelas.

Se aprueba el orden propuesto, con el voto negativo del Prof. Trejos.

ARTICULO 29. A propuesta de la Facultad de Farmacia, se nombran los profesores adjuntos de las cátedras de Toxicología y Análisis Toxicológicas y Química General, dos horas cada uno, respectivamente a los Lics. Rubén Miranda y Carlos Quesada.

Asimismo, se confirma nombramiento hecho por el Sr. Decano del Lic. Oscar Ramírez como encargado de la cátedra de Química Mineral Aplicada, mientras se hace concurso de antecedentes para Profesor Suplente, por permiso que se concede al titular, Lic. Ennio Rodríguez, por razón de otras actividades universitarias. El Lic. Ramírez tiene condiciones para ser nombrado Profesor Propietario.

ARTICULO 30. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales informa:

“Mayo 20 de 1955. Sr. Secretario General de la Universidad. Prof. Carlos Monge A. S. O. Señor Secretario: Después de un estudio cuidadoso por parte del Departamento de Sociología y Servicio Social, esta Facultad conoció en sesiones del 5 de Abril y de 3 y 13 de Mayo de este año, un proyecto de reformas a nuestro Reglamento Interno, tendientes a separar la sección de Sociología y Servicio Social, de esta Escuela y constituir una Escuela Anexa de Servicio Social, con carácter universitario.

En la última de las sesiones referidas la Facultad aprobó la siguiente forma concreta de modificaciones al Reglamento Interno de esta Facultad, con el objeto arriba apuntado:

1º) Suprimir de los Artículos del Reglamento Interno de la escuela de Ciencias Económicas y Sociales Números: 14, 16, 31 y 38 las referencias que contienen al Departamento o Sección de Sociología y Servicio Social.

2º) Agregar a dicho Reglamento Interno el siguiente:

Artículo 39:

a) La Escuela de Servicio Social es una escuela de carácter universitario anexa a la de Ciencias Económicas y Sociales.

b) El Director de la Escuela de Servicio Social será nombrado por el Consejo de Profesores de esta Escuela y forma parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

c) El Director de la Escuela presentará al Decano de la Facultad un informe escrito semestral sobre la marcha general de la Escuela, Además, le suministrará cualesquiera datos e informaciones que el Decano le solicite y consultará con él aquellos asuntos que el Consejo de Profesores de la Escuela acuerde elevar a la superioridad. El Decano, a su vez, ejercerá funciones de supervisión sobre la marcha general de la Escuela en la forma en que lo estime conveniente.

d) La Escuela de Servicio Social tendrá un Plan de Estudios de tres años, al final de los cuales otorgará un Diploma de Conclusión de Estudios de Servicio Social, sin perjuicio de que posteriormente pueda ampliar su Plan de Estudios de acuerdo con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para otorgar la licenciatura correspondiente.

e) El Consejo de Profesores de la Escuela de Servicio Social acreditará una delegación de sus miembros ante la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con voz y voto, para la elección de Decano. El número de miembros de esa

delegación no será mayor que la cuarta parte del total de profesores, Decano y Secretario de la Escuela.

f) El Régimen interno de la Escuela de Servicio Social será determinado por su propio Reglamento Interno.

El Plan de Estudios para la nueva Escuela Anexa no aparece indicado, porque será el mismo Plan de Tres Años actualmente vigente.

Conjuntamente con la aprobación de esas reformas para ser sometidas al Consejo Universitario, la Facultad acordó solicitar la reforma del Art. 46 del estatuto Orgánico de la Universidad, a fin de que se establezca la posibilidad de existencia de escuelas anexas a las actuales facultades, que sí tengan carácter universitario.

De Ud. con toda consideración y aprecio, soy seguro servidor,

g) J. J. Trejos Fernández.- Decano.”

Se pasa a consideración de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 31. El Jefe del Laboratorio de Microbiología solicita se autorice la compra de equipo de emergencia para reacondicionar esa Sección de la Escuela de Ciencias.

Se pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto.

A la misma Comisión se envía solicitud de aumento de sueldos a los empleados del taller de ebanistería, que trasmite la Administración de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 32. La Contaduría presenta plan de centralización de la extensión de cheques de sueldos según el sistema de la IBM, que se aprueba en principio y se pasa a la Comisión de Presupuesto para que estudie la oportunidad del establecimiento del sistema.

ARTICULO 33. Se aprueba la reforma corregida del acuerdo de la Asamblea Universitaria sobre reorganización de la Universidad, cuyo texto se hace figurar en el acta de la sesión del 30 de abril de dicha Asamblea.

ARTICULO 34. El Dr. Ettore De Girolami presenta, con la firma de los Decanos interesados y del Lic. Claudio Gutiérrez, plan de ciclo básico para las Escuelas Científicas, incluyendo la de Medicina.

Se acuerda pasar el plan a estudio de las Facultades correspondientes – Ciencias, odontología, farmacia, Agronomía – y pedirle al Dr. De Girolami no esperar la resolución sobre el ciclo básico para continuar en el planeamiento del currículo superior de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 35. Se presenta un estudio sobre las horas de lección posibles para el plan de Estudios Generales, preparado por el Lic. Claudio Gutiérrez, el cual se pasa a consideración de Comisión Especial integrada por el Prof. Carlos Monge, el Prof. José J. Trejos y el Lic. Gonzalo González.

ARTICULO 36. Se presenta plan de creación del Depto. de Física, firmado por el Ing. Elliot Coen, el Ing. Alfonso Peralta, el Dr. Carlos Borel y el doctor Gonzalo Morales el cual se pasa a consideración de la Comisión de Física y Matemáticas para la Escuela de Ciencias y Letras coordinada por el Lic. Claudio Gutiérrez, junto con el Dr. Gonzalo Morales con el ruego de que considere la solución de los problemas inmediatos en la enseñanza de la Física.

ARTICULO 37. Se acuerda pedir a la Contaduría retener aún el fondo del Seguro Universitario correspondiente al Sr. Humberto Umaña, por cuanto por una omisión del Secretario de Ciencias no se consignaron varios renglones en la lista de deducciones aprobada por el Consejo Universitario.

ARTICULO 38. Se autoriza el pago de la instalación de equipo realizada por la Facultad de Odontología.

ARTICULO 39. Se nombra al Prof. Fernando Zumbado delegado de la Universidad en la III Conferencia de Estadística, a celebrarse en Brasil, encomendándole la redacción de una ponencia.

ARTICULO 40. Se revisa acuerdo anterior de enviar a la Comisión de Presupuesto solicitud de la Escuela de Pedagogía de pago a un maestro de cuerda para organizar la estudiantina de la misma.

A las doce horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Nota: folio doscientos cincuenta y nueve línea veintinueve no se lea lo que ahí dice.-

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General